



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

DECRETO 11/2013, de 26 de febrero, por el que se cesa y nombra a un vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura. (2013040013)

El Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, creado por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura y desarrollado por el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura (en adelante, el Consejo Asesor) es el órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma extremeña, adscrito a la Consejería con competencia en I+D+i y que asesora a la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de las competencias que ésta última tiene atribuidas, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 10/2010, de 16 de noviembre.

Mediante Decreto 6/2013, de 5 de febrero, se procedió a nombrar a los vocales del Consejo Asesor. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.5 del citado Decreto 5/2013, de 5 de febrero, los vocales del Pleno cesarán en su cargo, además de por el transcurso del plazo de sus mandatos, por renuncia o por revocación, que en el caso de los vocales propuestos por las centrales sindicales y las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán serlo a propuesta de las mismas.

Por cuanto antecede, visto el escrito presentado por la representación de la central sindical Unión General de Trabajadores-Extremadura, a propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2013,

DISPONGO:

Artículo 1. Cese de vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Cesar como vocal en representación de las centrales sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al vocal 1, D.^a Lorenza Mansilla Calderón.

Artículo 2. Nombramiento de vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Nombrar como vocal en representación de las centrales sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al vocal 1, D. Arsenio Muñoz de la Peña Castrillo.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de febrero de 2013.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

